

Florencia Caquetá, 11 de abril de 2024

Señor

CR. YAEN HASSAN SERRANO CHACHON

Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Décima Segunda Brigada

Gerente del proyecto

Ciudad

ASUNTO: Evaluación Técnica de la oferta de menor valor dentro del Proceso de MC-034-CENACFLORENCIA-2024

Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel Gerente de Proyecto, la evaluación técnica del menor valor ofertado dentro del Proceso de MC-034-CENACFLORENCIA-2024 cuyo objeto a contratar es “ADQUISICION DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES CON DESTINO AL EQUIPO FIJO Y PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”.; el cual obedece al oferente INVERSIONES RD S.A.S. con NIT: 901239368-0 Representado legalmente por FERNANDO EDUARDO AMOROCHO FIGUEREDO identificado con CC. No. 13.826.641 de Bucaramanga, con fundamento en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

1. OFERENTE: INVERSIONES RD S.A.S. con NIT: 901239368-0 Representado legalmente por FERNANDO EDUARDO AMOROCHO FIGUEREDO identificado con CC. No. 13.826.641 de Bucaramanga

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	INVERSIONES RD S.A.S. con NIT: 901239368-0		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
2.3.4.1. FORMULARIO No. 02 “ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” El proponente deberá diligenciar el Formulario No. 02, mediante el cual acredite que los elementos a entregar, cumplen con las “Especificaciones Técnicas” requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Formulario. Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo al Formulario No. 2 “Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento”	X		2
2.3.4.2. NORMA TÉCNICA COLOMBIANA El oferente y/o su representante legal, deberá cumplir con la Norma técnica Colombiana para grasas, aceites y lubricantes acogida por el Consejo Nacional de Normas, por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen de acuerdo a cada bien a contratar. Conforme a ello, el oferente y/o su representante legal deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada en donde demuestre bajo la gravedad de juramento que cumple con las normas técnicas Colombianas para cada bien y/o elemento a suministrar.	X		1
2.3.4.3. GARANTÍA TÉCNICA	X		1

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	INVERSIONES RD S.A.S. con NIT: 901239368-0		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
<p>El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la <u>oferta por escrito y en documento independiente</u> la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que ampare la calidad de los bienes y/o elementos. 2. Que ampare las especificaciones de técnicas de los bienes a suministrar conforme la Norma Técnica Colombiana. 3. Que ampare la composición física – química de los bienes a suministrar 4. Que sea por un término no inferior a un (1) año contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los bienes, al presentarse algún defecto sobre el bien y/o elementos suministrados. <p>NOTA 1: Esta garantía deberá ser adjuntada por el oferente y/o su representante legal en documento independiente, junto con la oferta.</p> <p>NOTA 2: Este documento debe venir firmado por el proponente.</p> <p>NOTA 3: Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumírselos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.</p>			
<p>2.3.4.4. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El contratista <u>en documento independiente</u> junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los bienes y/o elementos a suministrar, responderá en un tiempo máximo dos (02) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", previo concepto del Supervisor del Contrato. (Este documento debe venir firmado por el proponente)</p> <p>NOTA: Todos los costos de movilización de entrega o cambio en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.</p>	X		1
<p>2.3.4.5. CONDICIÓN DE LOS BIENES Y/O ELEMENTOS: El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente una certificación donde conste el cumplimiento de las siguientes condiciones de los Bienes y/o Elementos a suministrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Los bienes y/o elementos (aceites, grasas y lubricantes) deben ser Nuevos. ❖ Los bienes y/o elementos (aceites, grasas y lubricantes) deben tener un plazo máximo de fabricación de un (01) año anterior a la presente vigencia fiscal 2022 ❖ Los bienes y/o elementos (aceites, grasas y lubricantes) en ningún caso pueden ser reembasados, ni remanufacturados o usados. ❖ Los bienes y/o elementos (aceites, grasas y lubricantes) deben ser certificados <p>NOTA 1: Este documento debe venir firmado por el proponente.</p>	X		1
<p>2.3.4.6. GARANTÍA DE LA CALIDAD: El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la <u>oferta por escrito y en documento independiente</u> que garantizará que los bienes y/o elementos entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.</p>	X		1
<p>2.3.4.7. CALIDAD DE LOS BIENES Y/O ELEMENTOS:</p> <p>El oferente y/o su representante legal se compromete si resulta adjudicatario del presente proceso, a entregar cada uno de los bienes y/o elementos de acuerdo con las especificaciones</p>	X		1

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	INVERSIONES RD S.A.S. con NIT: 901239368-0		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
técnicas descritas en el numeral 6.1. del presente documento. NOTA 1: Este documento deberá ser adjuntada por el oferente y/o su representante legal en documento independiente, junto con la oferta. NOTA 2: Este documento debe venir firmado por el proponente.			
2.3.4.8. COSTOS DE TRANSPORTE: Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de las grasas, aceites y lubricantes en las condiciones requeridas por la entidad, serán asumidos por el futuro contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la Aceptación de Oferta. (Lo anterior deberá ser evidenciado mediante certificación debidamente firmada por el Oferente y/o representante legal).	X		1
2.3.4.9. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE : Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o elementos a contratar y, evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones de los mismos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso contractual. La sumatoria de las cuantías de las certificaciones o contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: ❖ Datos del Contratista ❖ Datos del Contratante ❖ Cuantía ❖ Objeto ❖ Fecha Inicio y Terminación NOTA 1: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. NOTA 2: No se aceptan auto certificaciones. NOTA 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles NOTA 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada NOTA 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. NOTA 6: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta de liquidación del contrato respectivo.	X		28
2.3.4.10. DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN: El CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes y/o elementos objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido. NOTA: Esta Garantía deberá ser adjuntada por el oferente y/o representante legal en documento independiente, junto con la oferta, asumiendo el compromiso para el trámite de devolución y reposición de los bienes a contratar.	X		1

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	INVERSIONES RD S.A.S. con NIT: 901239368-0		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
<p>2.3.4.11. PROTOCOLO DE ENTREGA (EMPAQUE Y ROTULADO) : Los elementos deberán ser embalados y rotulados con el fin de proteger los productos de daños mecánicos, y que no cause ningún cambio ni en la parte interna ni externa del producto. Los Elementos deben estar empacados en un material que los proteja de manera que puedan soportar el transporte, la manipulación y logren llegar al lugar de destino en condiciones satisfactorias. De igual forma, deberán ser presentados en su empaque original, debidamente sellados que cuente con el respectivo sello de certificación de calidad.</p> <p>No se aceptan productos remano facturados o reembasados, adicionalmente el adjudicatario estará obligado a entregar productos cuyo envase o empaque cuente con etiqueta donde se indique la composición o especificación técnica.</p> <p>NOTA 1: El oferente y/o representante legal deberá presentar certificación debidamente firmada donde se adquiera dicho compromiso.</p> <p>NOTA 2: La ejecución del presente requerimiento estará a cargo del Supervisor contractual al momento de la Entrega de los Bienes y/o Elementos en el Almacén de Transporte.</p>	X		1
<p>2.3.4.12. CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL: El oferente debe certificar por escrito en documento independiente, que cumple con las normas ambientales vigentes, mediante el desarrollo de buenas prácticas relacionadas con el manejo, operación y responsabilidad que les corresponde a los agentes de la cadena de distribución de combustibles y lubricantes en Colombia.</p> <p>Nota 1: Este documento debe venir firmado por el proponente.</p>	X		1
<p>2.3.4.13. SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) : El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. <u>Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos" de la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.</u></p> <p>El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del suministro de aceite grasas y lubricantes objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los repuestos objeto de contrato.</p> <p>NOTA 1: Será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) , durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse.</p> <p>NOTA 2: La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas el oferente que</p>	certificado de la ARL AXA COLPATRIA calificación ACEPTABLE 100%		X

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	INVERSIONES RD S.A.S. con NIT: 901239368-0		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL			
2.3.4.14. CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN OTAN: El oferente mediante escrito firmado por el representante legal asume el compromiso que de resultar adjudicatario del contrato deberá diligenciar el formulario N°10 "CATALOGACIÓN OTAN DEL BIEN, durante el primer (1) mes de ejecución del contrato y que deberá entregar adjunto a la primera cuenta de cobro del mismo, el formulario completamente diligenciado. NOTA 1: El cumplimiento de diligenciar el formulario referenciado será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso, la catalogación debe hacerse por cada uno de los bienes ofertados	X		1

VERIFICACIÓN TÉCNICA FINAL

Por lo anterior, este Comité Tecnico Evaluador recomienda **HABILITAR** al oferente INVERSIONES RD S.A.S. con NIT: 901239368-0 Representado legalmente por FERNANDO EDUARDO AMOROCHO FIGUEREDO identificado con CC. No. 13.826.641 de Bucaramanga, al verificar el cumplimiento de los requisitos tecnicos de acuerdo a lo exigido en la Invitación Pública del Proceso de MC-034-CENACFLORENCIA-2024 cuyo objeto a contratar es el "ADQUISICION DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES CON DESTINO AL EQUIPO FIJO Y PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Respetuosamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
SV. BOCANEGRA GUARIN DIEGO
TRANSPORTES BIMEJ12
 Comité Técnico Evaluador

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
 Florencia - Caquetá
 Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

